



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001-2021-00041-00
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS CALDERON FRANCO
DEMANDADOS:	ANA DE DIOS RÍOS FRANCO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	INTERLOCUTORIO NO. 185
ASUTO	INADMITE DEMANDA

Dentro de la demanda de la referencia, se conceden cinco días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el artículo 90, inciso 4º, del CGP, para que proceda a hacer las siguientes aclaraciones:

En la demanda se describen los linderos contenidos en la escritura pública N°. 329 de septiembre 05 de 1977, de la Notaria Única de Santo Domingo (Ant.), mediante la cual se registró la compraventa que hace RODOLFO SÁNCHEZ SALAZAR a ANA DE DIOS RÍOS FRANCO de "LA MITAD DEL INMUEBLE", del inmueble con matrícula inmobiliaria N°. 026-93, la cual fue registrada en la anotación N°. 002; por lo cual se deberá adecuar la demanda tanto en los hechos y pretensiones describiendo los linderos completos del inmueble de mayor extensión; así como del lote de menor extensión.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Igualmente, se aclarará la inconsistencia que se presenta en la demanda en el acápite de direcciones para efectos de notificaciones de la demandada, pues se indica: "*DIRECCIONES: vereda Remango, finca la S Concepción, Ant. No maneja correo electrónico*" y a su vez indica: "*de la demandada **ANA DE DIOS RIOS FRANCO** recibirá notificación física en la siguiente dirección, calle Concepción, N°. 20-37 en el municipio de Alejandría. **Desconozco si maneja correo electrónico***".

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f00078129e96619db737b25667294f2f14b6c5aede2b6113588d8dd92a9f60a

Documento generado en 24/08/2021 02:18:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)